

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO   MES   DÍA 2021   07   19	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA 2021   07   20	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA 2022   07   19
--	---	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------



ASEGURADORA

**sura**

890.903.407 – 9

NO. DE POLIZA 26981227	PLACA NO. WGK947	CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	CHUBRUEJAVATOS 1051	MODELO 2014
PASAJEROS 2	MARCA HAFEI	CARROZERIA			
LÍNEA VEHICULO MINYICARGOHFJ6372A4B					
NO. MOTOR DA465QA1A3901756H4	NO. CHASIS & NO. SERIE LKHGF1AH8EAC00331	NO. VIN LKHGF1AH8EAC00331		CAPACIDAD TON. 0.5	
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LUIS FERNANDO MARIN		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CEDULA	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 5789800	Ciudad Residencia Tomador
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1318	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 4853	CLAVE PRODUCTOR 4999	NO. FORMULARIO	CUIDAD EXPEDICIÓN	
TARIFA 211	PRIMA SOAT \$ 387,000	CONTRIBUCIÓN ADRES \$ 193,500	TASA RUNT \$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10
TOTAL A PAGAR \$ 582,300		<i>Ana Gaviria G</i>			

FIRMA AUTORIZADA

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT es  
un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a [www.tusoatdigital.com](http://www.tusoatdigital.com)



**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Texto habeas data**

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite [www.segurosura.com.co](http://www.segurosura.com.co)